Anexo N°02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	MICRO RED EL TAMBO - C.S. JUSTICIA PAZ Y VIDA
Actividad del POI:	TECNICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION / Locación de servicio
Denominación de la Contratación:	TECNICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION PARA LA MICRO RED EL TAMBO - C.S. JUSTICIA PAZ Y VIDA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de atención de un Técnico en Terapia Física y Rehabilitación para el cumplimiento de atención de acuerdo a nuestra cartera de servicios aprobada con RD 139-2025GRSJ-DRSJ.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de un Técnico en Terapia Física y Rehabilitación para el C.S. JUSTICIA PAZ Y VIDA.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	*Cantidad*	*Descripción del servicio*
Tercero	01	TECNICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION

3.2 Actividades

- Participación activa en la Planificación, Organización, coordinación y gestión de actividades de Rehabilitación, Certificación y RBC en las personas con Discapacidad, según normativa vigente y articulando el trabajo con los OMAPED, CONADIS, Actores Sociales y demás aliados estratégicos.
- Brindar asistencia en la evaluación funcional del paciente asignado aplicando técnicas e instrumentos de Terapia Física, que oriente a sus actividades, al inicio, durante el proceso y al final del tratamiento.
- Planificar sus actividades fisioterapéuticas en concordancia con el equipo de trabajo en función al diagnóstico, plan de tratamiento médico y metas establecidas, considerando la evaluación funcional y el seguimiento del paciente.
- Brindar asistencia al profesional Tecnólogo en la aplicación de métodos y técnicas de tratamiento fisioterapéutico, para la rehabilitación integral del paciente, según el diagnóstico médico y metas establecidas.
- Desarrollar actividades que permitan la organización del área de terapia física para mantener el orden administrativo en gestión de HCL, informes de tratamiento de Terapia Física aplicado, así como, otros informes de su competencia que sean solicitados.
- Brindar información, educación y orientación al paciente y familia sobre los procedimientos de Terapia Física realizados.

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO DISCAPACIDAD D.S.P.

- Mantener y velar por el uso racional y conservación de equipos biomédicos y materiales de su área de trabajo.
- Participar en actividades de promoción, prevención y estilos de vida detectando los riesgos de Discapacidad y alteración de la funcionabilidad física en la población, como parte del equipo multidisciplinario de acuerdo a la Normativa vigente.
- Cumplir con la Normas de bioseguridad y el uso racional de equipos de protección personal.
- Participar activamente en la elaboración y aplicación de guías prácticas y desarrollo de actividades, así como documentos técnicos normativos propios del perfil profesional.
- Informar al jefe inmediato superior toda ocurrencia, incidencia y/o eventos adversos que pueda ocurrir durante el desempeño de sus funciones y/o actividades asignadas.
- Apoyo al paciente antes, durante y después de acabar con el tratamiento.
- Apoyo al paciente antes, durante y después de acabar con el tratamiento.
- Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo.
- Cuidado y mantenimiento de los equipos del servicio.
- Preparar y ordenar con debida anticipación los ambientes a emplearse durante las terapias.

3.3 Perfil

- Título profesional de *Técnico en Medicina Física y Rehabilitación.*
- Habilidad profesional vigente.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en entidades públicas y/o privadas.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No estar impedido de contratar con el estado.

3.4 Entregable y/o producto

- Primer entregable hasta los 30 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio, informe evidenciado de actividades realizadas.

Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

MICRO RED CHILCA - C.S. CHILCA

3.6.2 Plazo

30 días calendario notificada la orden de servicio Previa firma de Acta de Conformidad por el área usuaria.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Confidencialidad

El servidor deberá ser cuidadoso con el manejo de información, equipos, dispositivos, periféricos a la que se dio acceso y que se encuentre relacionado a sus actividades, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

4.2 Propiedad Intelectual

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

4.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad

4.4 Conformidad de servicio

Se realizará una carta final de servicio realizado. El Acta de conformidad lo firmará el jefe inmediato.

4.5 Forma de pago

Previa firma de Acta de Conformidad

4.6 Formula de reajuste

Si el proveedor no cumple con el servicio dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a treinta (30) días F=0.40

Para plazos mayores a treinta (30) días F=0.25

El Área Usuaria, además de incluir la penalidad por retraso injustificado, podrá incluir otro tipo de penalidades.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Lic. Olga A. Orihuela Oré
C.E.P. 21946

Firma y Sello
Área Usuaria